

**Reglamento
de Uso del Portal
de Pagos BTG**



Reglamento de Uso del Portal de Pagos BTG

El solo acceso al PORTAL DE PAGOS BTG o la utilización del usuario y clave de acceso autorizada, conllevan la aceptación del CLIENTE y/o de cualquier USUARIO de todas las estipulaciones de este REGLAMENTO y las condiciones aplicables.



REGLAMENTO DE USO DEL PORTAL DE PAGOS BTG

Capítulo 1

Aspectos Generales

1.1. Objeto: Mediante el presente REGLAMENTO DE USO DEL PORTAL DE PAGOS BTG (en adelante el “REGLAMENTO”), se definen los términos y condiciones de uso del PORTAL DE PAGOS BTG (PAGOS BTG) por parte de los CLIENTES de BTG PACTUAL.

1.2. Interpretación y Definiciones: Los términos que se relacionan a continuación, y que aparezcan con mayúscula inicial o sostenida en el texto de este REGLAMENTO, tendrán el significado que a cada uno se asigna en esta cláusula, el cual será aplicable para cada término en su forma individual y plural. Lo anterior, sin perjuicio de que en otros apartes del texto se incluyan otros términos con sus respectivas definiciones.

Para la adecuada interpretación de este REGLAMENTO, los términos que no se encuentren expresamente definidos en esta cláusula o a lo largo de su texto, deberán entenderse en el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por sus significados y sentidos naturales y obvios y de conformidad con su uso general:

a. Reglamento de Uso del Portal De Pagos BTG: Es el presente documento que los CLIENTES aceptan al momento de adherirse al SERVICIO DE PAGOS BTG, incluyendo sus Anexos y según se modifique o adicione de tiempo en tiempo.

b. Archivo Estandar: Es el archivo en formato Excel mediante el cual el CLIENTE diligencia las instrucciones de pagos, el cual debe ser remitido a través del SERVICIO DE PAGOS BTG.

c. Archivo Occired: Es un archivo plano en formato txt. que permite el ingreso de instrucciones para la realización de PAGOS A TERCEROS a través del portal transaccional del Banco de Occidente.

d. Archivo Bancolombia: Es un archivo plano en formato txt. que permite el ingreso de instrucciones para la realización de PAGOS A TERCEROS a través del portal de Bancolombia.

e. Cliente: Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, patrimonios autónomos nacionales o extranjeros, entre otros, que aceptan los términos y condiciones del REGLAMENTO, por lo tanto, usarán el SERVICIO DE PAGOS BTG.

f. FICs: Corresponde a los Fondos de Inversión Colectivos Abiertos administrados por BTG PACTUAL y del o de los cuales sea suscriptor el CLIENTE.

g. Formato de Solicitud Retiro y/o Modificación Usuario(s) Administrador(es): Formulario a través del cual el CLIENTE solicita a BTG PACTUAL el retiro y/o modificación del o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) DE PAGOS BTG.

h. Formato de Vinculación–pagos BTG: Formulario a través del cual el CLIENTE se vincula a PAGOS BTG y acepta y se compromete a cumplir con los términos y condiciones establecidos en este REGLAMENTO y sus anexos.

i. Manual del Usuario: Es la guía práctica elaborada por BTG PACTUAL para dar a conocer y entender la funcionalidad y manejo del SERVICIO DE PAGOS BTG.

j. Pagos a Terceros: Son las instrucciones dadas por el CLIENTE a través del SERVICIO DE PAGOS BTG para hacer transferencias de recursos a cuentas bancarias de TERCEROS.

k. Pagos Mismo Cliente: Son las instrucciones dadas por el CLIENTE a través del SERVICIO DE PAGOS BTG para hacer transferencias de recursos a cuentas bancarias inscritas a su nombre.

l. Portal Pagos BTG: Portal Transaccional a través del cual los CLIENTES pueden acceder al SERVICIO DE PAGOS BTG.

m. Servicio de Pagos BTG o Pagos BTG: Es el servicio de pagos que le prestará BTG PACTUAL a los CLIENTES a través del PORTAL DE PAGOS PARA CLIENTES BTG de conformidad con lo establecido en el presente REGLAMENTO.

n. Terceros: Es el o los beneficiarios(s) de los pagos o transferencias instruidas por el CLIENTE a través de PAGOS BTG.

o. Token Numerico Virtual: Es la clave numérica con la cual los USUARIOS verifican el ingreso a PAGOS BTG. Esta clave numérica tiene un tiempo limitado de dos (2) minutos para ser utilizada, por lo tanto, si el USUARIO excede dicho tiempo pierde validez y debe generarla nuevamente.

p. Usuarios: Son las personas designadas por el CLIENTE para acceder y hacer uso de los SERVICIOS DE PAGOS BTG.

q. Usuario(s) Administrador(es) de Pagos BTG o Usuario(s) Administrador(es): Persona o personas designada(s) por el CLIENTE quien(es) será(n) responsable(s) de definir los USUARIOS PREPARADORES, REVISORES y LIBERADORES. En el caso de los CLIENTES que tengan la condición de personas naturales, solo podrán designar un (1) USUARIO ADMINISTRADOR DE PAGOS BTG (USUARIO PERSONA NATURAL), quien será el único autorizado para realizar las operaciones y transacciones que se ofrecen a través del PORTAL DE PAGOS PARA CLIENTES BTG, pero no estará habilitado para definir USUARIOS TRANSACCIONALES.

r. Usuarios Liberadores: Son los usuarios responsables de aprobar las instrucciones para la realización de pagos de pagos en PAGOS BTG. La creación de este USUARIO es obligatoria.

s. Usuarios Preparadores: Son los USUARIOS responsables de registrar las instrucciones de pagos en PAGOS BTG. La creación de este USUARIO es obligatoria.

t. Usuarios Revisores: Son los USUARIOS responsables de verificar los datos registrados por los USUARIOS preparadores. La creación de este USUARIO es opcional.

u. Usuarios Transaccionales: Son los USUARIOS LIBERADORES, PREPARADORES y REVISORES, referidos de forma conjunta.

1.3. Alcance y Descripción del Servicio: PAGOS BTG es el conjunto de servicios que BTG PACTUAL le prestará a los CLIENTES a través del PORTAL DE PAGOS BTG. Por medio de este servicio, los CLIENTES podrán, a través de la página Web de BTG PACTUAL, realizar las siguientes transacciones: i) envío de solicitudes de redención de sus participaciones en los FICs o de retiro de recursos de su cuenta bajo el contrato de comisión, en virtud de la ejecución de operaciones de venta de valores, o de la redención de una inversión, o cuando no haya sido posible realizar el encargo por BTG PACTUAL; ii) instrucciones para efectuar transferencias a cuentas bancarias propias y/o de terceros; y iii) cualquiera otra transacción que BTG PACTUAL decidiera prestar en el futuro a través de PAGOS BTG. Todo lo anterior, bajo el entendido que las instrucciones dadas a través de PAGOS BTG constituirán órdenes de redención o de retiro(s), ya sea bajo el Reglamento del FIC o del contrato de comisión.

1.4. Normatividad: En cuanto a lo no expresado en este Reglamento, PAGOS BTG estará sujeto a lo prescrito en los contratos, convenios o reglamentos que regulen cada producto o servicio prestado por BTG PACTUAL y a las normas legales vigentes de la República de Colombia.

1.5. Personas Autorizadas: El CLIENTE con el diligenciamiento del FORMATO DE VINCULACIÓN–PAGOS BTG podrá designar máximo dos (2) USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) DE PAGOS BTG, salvo en el caso que el CLIENTE tenga la condición de persona natural quien solo podrá designar un (1) USUARIO ADMINISTRADOR DE PAGOS BTG (USUARIO PERSONA NATURAL). El MANUAL DEL USUARIO establecerá las atribuciones y roles que tendrá(n) el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES), entre las cuales se encuentran la de crear los USUARIOS TRANSACCIONALES, cuando sea el caso.

El o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) tendrá(n) un usuario y una clave de acceso que serán remitidos directamente por BTG PACTUAL a éste, a través del correo indicado en el FORMATO, correo electrónico que contendrá un link para que el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) acceda(n) a PAGOS BTG.

Los USUARIOS TRANSACCIONALES serán creados por el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) en la cantidad que considere pertinente, quienes tendrán su propia clave, la cual será definida por cada uno de ellos al momento de activar su cuenta.

Todos los parámetros para la creación de USUARIOS TRANSACCIONALES, generación de claves, personalización de USUARIOS y demás aspectos relacionados con la gestión de éstos podrán ser consultados por EL CLIENTE en el MANUAL DEL USUARIO, el cual se encuentra para su consulta en:

<https://btgpactual.com.co/es/formatos> y el CLIENTE declara conocer y acepta en su integridad. En tal sentido, el CLIENTE es el único responsable por la gestión de los USUARIOS TRANSACCIONALES.

Si el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) olvida(n) o bloquea(n) su clave, éste o un Representante Legal del CLIENTE deberán enviar a BTG PACTUAL una comunicación al correo electrónico:

contactospagosbtg@btgpactual.com, solicitando el cambio de clave. La solicitud de cambio de clave será validada por BTG PACTUAL y esta será generada nuevamente, en los mismos términos indicados en el MANUAL DEL USUARIO. Adicionalmente, si el CLIENTE desea suspender a algún(os) USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES), un Representante Legal del CLIENTE deberá diligenciar el FORMATO DE SOLICITUD RETIRO Y/O MODIFICACION DEL USUARIO ADMINISTRADOR y enviarlo al correo electrónico contactospagosbtg@btgpactual.com, requiriendo la desactivación del o los USUARIOS ADMINISTRADORES.

Parágrafo. Con la suscripción del presente REGLAMENTO, el CLIENTE manifiesta expresamente que conoce y acepta toda la responsabilidad derivada de la designación, creación y uso de los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) y de los USUARIOS TRANSACCIONALES, y por lo tanto, todas las actuaciones de los USUARIOS serán vinculantes para el CLIENTE.

1.6. Transacciones Autorizadas: A través de PAGOS BTG, el CLIENTE podrá realizar las siguientes Transacciones Autorizadas:

- a. Solicitudes de redención de participaciones en los FICs o de retiro de recursos de cuentas bajo el contrato de comisión.
- b. PAGOS MISMO CLIENTE
- c. PAGOS A TERCEROS
- d. Cualquiera transacción que BTG PACTUAL decidiera prestar en el futuro a través de PAGOS BTG.

Parágrafo Primero. Para la ejecución de las transacciones contempladas en esta cláusula, el CLIENTE deberá remitir las instrucciones a través del USUARIO PREPARADOR y aprobadas por el USUARIO APROBADOR.

Parágrafo Segundo. Las transacciones indicadas en el presente numeral serán efectuadas a través de PAGOS BTG, y estarán sujetas a los horarios de BTG PACTUAL y a los horarios y ciclos de las redes bancarias y los servicios de ACH utilizadas para tal efecto.

Parágrafo Tercero. El CLIENTE se obliga a no realizar transacciones a través de PAGOS BTG cuyo origen, fin o destino sea ilícito o prohibido por la Ley o cualquier autoridad competente o se enmarquen dentro de actividades sancionadas por la ley como Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (LA/FT). Por lo que en el evento en que el CLIENTE incurra en dicha conducta, el presente REGLAMENTO será dado por terminado de forma automática, so pena de las acciones legales que tenga que efectuar BTG PACTUAL para tal caso.

1.7. Reconocimiento de las Transacciones: EL CLIENTE reconoce como propias las Transacciones Autorizadas derivadas de las instrucciones impartidas por los USUARIOS designados por EL CLIENTE a través de PAGOS BTG. Por lo tanto, manifiesta su conformidad frente a las diferentes Transacciones Autorizadas realizadas a través de BTG PACTUAL y acepta todos los efectos legales, contractuales y contables derivados de estas Transacciones Autorizadas.

En ese sentido, acepta que todos los registros y anotaciones incorporadas en PAGOS BTG y demás sistemas administrados por BTG PACTUAL y que estén relacionados con las Transacciones Autorizadas constituirán plena prueba de éstas. Por lo tanto, las transacciones que se realicen a través de BTG PACTUAL contarán con su correspondiente registro y constancia de trazabilidad de los usuarios y horarios, los cuales de conformidad con el artículo 8 de la Ley 527 de 1999 se entienden originales. De igual forma, dichos registros se conservarán de forma cifrada tal y como se ordena en el artículo 12 de la misma ley.

Para todos los efectos, la utilización de la clave de acceso se considerará como una firma en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Capítulo 2

Obligaciones y Responsabilidades de las Partes

2.1. Obligaciones de Btg Pactual: En desarrollo del presente REGLAMENTO, BTG PACTUAL se obliga con el CLIENTE a:

- a.** Permitir al CLIENTE el acceso a PAGOS BTG, previo cumplimiento del proceso de vinculación y aceptación de los términos y condiciones establecidas en este REGLAMENTO.
- b.** Habilitar a el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) designado(s) por el CLIENTE.
- c.** Permitir la ejecución de transacciones a través de PAGOS BTG, previa creación de los USUARIOS TRANSACCIONALES por parte del CLIENTE.
- d.** Instruir al CLIENTE en el uso y manejo adecuado de PAGOS BTG, tal y como se indica en el MANUAL DEL USUARIO.
- e.** Informar al CLIENTE a través de PAGOS BTG el estado de las transacciones a través del módulo de consultas, tal y como se indica en el Manual del Usuario.
- f.** Notificar al CLIENTE las modificaciones que se establezcan al presente REGLAMENTO y al Manual del Usuario, las cuales serán publicadas en el link <https://btgpactual.com.co/es/formatos>.
- g.** Informar al CLIENTE de todos los costos y tarifas definidas para el uso de PAGOS BTG, los cuales serán definidos en el FORMATO DE VINCULACIÓN–PAGOS BTG.
- h.** Informar al CLIENTE las Políticas de Seguridad y el Manual del Usuario definidos por BTG PACTUAL para PAGOS BTG, las cuales podrán ser consultadas en el link <https://btgpactual.com.co/es/formatos>.

2.2. Obligaciones del Cliente: En desarrollo del presente REGLAMENTO el CLIENTE, se obliga con BTG PACTUAL a:

- a.** Proporcionar a BTG PACTUAL toda la información requerida por éste dentro del proceso de vinculación a PAGOS BTG y conocimiento del cliente.
- b.** Designar y autorizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la(s) persona(s) autorizada(s) titular(es) del o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) para el manejo de PAGOS BTG. El CLIENTE acepta que los actos realizados por la(s) persona(s) titular(es) de los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) serán vinculantes para el CLIENTE, y por lo tanto, será responsable ante BTG PACTUAL tanto civil como penalmente, salvo en los caso de dolo o culpa grave imputable a BTG PACTUAL.

- c. Realizar la solicitud de nuevas claves para el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) ante BTG PACTUAL o ante las entidades de certificación autorizadas por BTG PACTUAL.
- d. Guardar absoluta reserva sobre el (los) nombre(s) de usuario y la(s) clave(s) de acceso, de tal forma que ninguna persona no autorizada pueda hacer uso de PAGOS BTG, asumiendo EL CLIENTE el riesgo ante BTG PACTUAL y ante terceros por cualquier falsedad o uso indebido de PAGOS BTG, salvo en casos de dolo o culpa grave imputables a BTG PACTUAL.
- e. En los casos de sustracción o extravío de la(s) clave(s) de los USUARIOS, EL CLIENTE deberá dar aviso inmediato por escrito a BTG PACTUAL al correo electrónico contactospagosbtg@btgpactual.com, quienes tomarán las acciones que consideren pertinentes para prevenir cualquier uso indebido de PAGOS BTG. EL CLIENTE se hará responsable ante BTG PACTUAL de los perjuicios que ocasione la deficiente custodia o reserva de las claves de sus USUARIOS o el no aviso oportuno en los casos de sustracción o extravío de la(s) clave(s) de los USUARIOS.
- f. Dar cumplimiento a las Políticas Seguridad y al MANUAL DEL USUARIO definidos por BTG PACTUAL. Así mismo, instruir a las personas autorizadas para que den cumplimiento a estos.
- g. Cumplir con los programas de capacitación definidos por BTG PACTUAL para el uso y manejo adecuado de PAGOS BTG.
- h. Cumplir con los procesos de actualización de información establecidos por BTG PACTUAL, en especial aquellos relacionados con la actualización de la información de los USUARIOS. En ese sentido, el CLIENTE se obliga a actualizar cualquier información relevante que haya sido objeto de modificaciones, tal como información de contacto. El incumplimiento de la presente obligación faculta a BTG PACTUAL para suspender el acceso a PAGOS BTG.
- i. Pagar el costo de las comisiones y tarifas que llegue a establecer BTG PACTUAL para el manejo y uso de PAGOS BTG.
- j. Instruir debidamente a su(s) USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) y TRANSACCIONALES sobre las condiciones de manejo de PAGOS BTG y sobre las obligaciones de confidencialidad y reserva de los usuarios y las claves.
- k. Proveer los recursos necesarios para que BTG PACTUAL ejecute las Transacciones Autorizadas en el numeral 1.6.
- l. Suministrar toda la información requerida para la realización de las Transacciones Autorizadas, por lo que la veracidad y contenido de la información será responsabilidad del CLIENTE.
En tal sentido, el CLIENTE se hace responsable por la veracidad de la información registrada en PAGOS BTG para la realización de las Transacciones Autorizadas y de los pagos que serán realizados a partir de la misma. En caso de presentarse un rechazo por información errada, incompleta o cuyo destinatario de pago no corresponda, el CLIENTE entiende y acepta que estas transacciones no podrán ser efectuadas, y el CLIENTE será responsable de la corrección de la información. Así mismo, será responsable por cualquier pago que BTG PACTUAL realice con base en información incorrecta o incompleta.
- m. Las demás establecidas en el presente REGLAMENTO, en las normas aplicables, así como en los contratos y reglamentos de los productos que estén relacionados con las Transferencias Autorizadas a través de PAGOS BTG.

2.3. Responsabilidad del Cliente en el Manejo de las Claves: La clave de acceso asignada a cada uno de los USUARIOS para acceder a PAGOS BTG es de carácter confidencial, personal e intransferible. En consecuencia, el CLIENTE se obliga a instruir debidamente a sus USUARIOS sobre la obligación de conservación y reserva de las claves, bajo su directa custodia y responsabilidad, de tal forma que, ningún tercero diferente a los USUARIOS pueda conocer o hacer uso de las claves.

El CLIENTE se obliga de manera expresa e irrevocable a implementar al interior de su organización mecanismos de control idóneos que garanticen en debida forma, de una parte, el deber de confidencialidad y reserva de los usuarios y claves y de otra, la oportuna modificación o cancelación de estas, en los casos de traslado, suspensión, licencia, vacaciones o retiro definitivo de los USUARIOS designados por el CLIENTE para hacer uso de PAGOS BTG.

El incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad que se impone a el CLIENTE, o en general a cualquiera de las obligaciones previstas en el REGLAMENTO para garantizar la seguridad y reserva de los usuarios y claves, lo harán responsable de los daños que pueda sufrir y de los perjuicios que su omisión cause a BTG PACTUAL o a terceros según el caso, salvo dolo o culpa grave de BTG PACTUAL. En caso que alguno de los USUARIOS del CLIENTE olvide su clave, podrá solicitar una nueva de acuerdo con los procedimientos de reactivación de claves definidos en el MANUAL DEL USUARIO.

2.4. Exención de Responsabilidad: El CLIENTE acepta expresamente que teniendo en cuenta que:

- a. El CLIENTE tiene la obligación de designar el o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES);
- b. El o los USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) designan los USUARIOS TRANSACCIONALES, quienes acceden por cuenta y en representación de el CLIENTE a PAGOS BTG para realizar las Transacciones Autorizadas;
- c. Los USUARIOS en el primer ingreso cambian o asignan su clave;
- d. Los USUARIOS TRANSACCIONALES se entienden como mandatarios del CLIENTE con plenas facultades;
- e. El acceso a PAGOS BTG requiere del ingreso del TOKEN NUMÉRICO VIRTUAL

El CLIENTE exonera a BTG PACTUAL de toda responsabilidad por cualquier uso indebido que hagan sus USUARIOS de las claves, salvo en aquellos casos en los cuales el uso indebido sea atribuible a BTG PACTUAL.

Así mismo, BTG PACTUAL no será responsable si los bancos destinatarios de las Transacciones Autorizadas no aplican correcta u oportunamente una transacción efectuada por El CLIENTE a través de PAGOS BTG.

Sin perjuicio de las obligaciones de BTG PACTUAL, respecto del manejo y uso de PAGOS BTG, BTG PACTUAL no será responsable cuando las Transacciones Autorizadas no puedan realizarse debido a situaciones atribuibles a El CLIENTE tales como fondos insuficientes, incorrecta utilización de PAGOS BTG, falla en los equipos de transmisión de El CLIENTE, falta o insuficiencia en la información enviada en los formularios y solicitudes, o en general en cualquier evento que este fuera de la órbita de control de BTG PACTUAL. En tal sentido, el CLIENTE tendrá la obligación de verificar la veracidad y contenido de la información a través del USUARIO REVISOR, quedando BTG PACTUAL exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores y/u omisiones en las sumas pagadas, en la identificación de los receptores de los pagos y en general de cualquier información o formato requerido en este tipo de transacción, salvo en los casos de dolo o culpa grave por parte de BTG PACTUAL, así mismo, no será responsable por los perjuicios derivados de inconvenientes causados por la falta de actualización de información de El CLIENTE, o por la remisión de información errada o incompleta para la realización de pagos o transferencias a TERCEROS.

2.5. Autorizaciones: El CLIENTE autoriza de forma expresa e irrevocable a BTG PACTUAL para:

- a. Debitar mensualmente de sus cuentas, incluyendo de la redención de participaciones de los FICs, el valor correspondiente a los costos y tarifas que se lleguen a establecer en el FORMATO DE VINCULACIÓN– PAGOS BTG y los saldos insolutos, totales o parciales de las obligaciones que directa o indirectamente tenga con BTG PACTUAL en el momento que estas se hagan exigibles, en virtud o con ocasión de la utilización de PAGOS BTG.
- b. Realizar movimientos de recursos entre la cuenta bajo el contrato de comisión y los FICs del CLIENTE, con el fin de atender las Transacciones Autorizadas.
- c. Bloquear el acceso a PAGOS BTG y/o los productos de los cuales sea titular el CLIENTE en BTG PACTUAL, en el evento en que en desarrollo de la labor de monitoreo de transacciones y/u operaciones que adelanta BTG PACTUAL, se identifiquen operaciones sospechosas o inusuales o que por razones de seguridad puedan llegar a afectar a BTG PACTUAL, al CLIENTE o a terceros, bloqueo que será notificado al CLIENTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación de éstas circunstancias.
- d. Expedir certificados a favor de TERCEROS sobre las Transacciones Autorizadas efectuadas a éstos.
- e. Conservar a través de medios tecnológicos idóneos, la información recibida a través de PAGOS BTG, así como la información sobre las características de envío y recepción de la información, información que tendrá pleno valor probatorio.
- f. Aplicar todos los controles del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT sobre la información remitida por el CLIENTE para la realización de Transacciones Autorizadas.
- g. Rechazar las Transacciones Autorizadas en caso que la información sea errada o incompleta o cuyo destinatario se encuentre errado. El estado de la Transacción Autorizada podrá ser consultado por el CLIENTE en el módulo de consulta de PAGOS BTG.

Capítulo 3

Aspectos Operativos

3.1. Habilitación de PAGOS BTG: Para la habilitación del SERVICIO DE PAGOS BTG, el CLIENTE deberá a través de su Representante Legal diligenciar y entregar a BTG PACTUAL el FORMATO VINCULACIÓN – PAGOS BTG. Recibido este documento BTG PACTUAL habilitará para el CLIENTE el uso de PAGOS BTG.

BTG PACTUAL, como titular del derecho de PAGOS BTG, le otorga al CLIENTE el derecho a utilizar dicho sistema. Mientras se encuentre vigente la autorización para el uso de PAGOS BTG, su utilización estará condicionada al cumplimiento por parte del CLIENTE de las condiciones y requisitos establecidos en el presente REGLAMENTO.

Paragrafo: BTG PACTUAL se reserva mediante comunicación remitida por cualquier medio autorizado por la ley, el derecho de (i) negar discrecionalmente la habilitación o el uso del SERVICIO DE PAGOS BTG al CLIENTE de (ii) suspenderlo temporalmente; o (iii) terminarlo en los términos el capítulo 6.

3.2. Horarios: PAGOS BTG estará disponibles durante las veinticuatro (24) horas del día; sin embargo, las Transacciones Autorizadas se registrarán por los horarios de BTG PACTUAL y los horarios y ciclos establecidos por las redes bancarias y los ACH utilizados por BTG PACTUAL. Por lo anterior, las Transacciones Autorizadas deberán ser registradas en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y la 1:00 p.m.

Lo anterior sin perjuicio de la suspensión del servicio que se realice por razones técnicas o de mantenimiento del sistema.

En ese sentido, el CLIENTE acepta que las operaciones realizadas por él a través de PAGOS BTG serán aplicadas de acuerdo con los horarios antes indicados y con lo dispuesto en el presente REGLAMENTO y en MANUAL DEL USUARIO.

3.3. Suspensión de Pagos BTG: BTG PACTUAL podrá suspender la habilitación a PAGOS BTG en caso de presentarse: i) inconvenientes técnicos; ii) cuentas embargadas y/o saldadas, bloqueadas por cualquier causa; iii) terminación de los productos y/o servicios ofrecidos por BTG PACTUAL y de los cuales es titular el CLIENTE, o iv) por otras circunstancias que a su juicio así lo ameriten o por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

3.4. Funcionamiento de Pagos BTG: El CLIENTE conoce y acepta que las Transacciones Autorizadas en ocasiones se podrán ver interrumpidas en caso de que se presenten problemas de carácter técnico que sean imputables al CLIENTE, caso en el cual el CLIENTE dará uso a los canales tradicionales para la realización de transferencias a cuentas propias o de terceros.

3.5. Insuficiencia de Fondos: BTG PACTUAL no estará obligada a cumplir con las Transacciones Autorizadas registradas por el CLIENTE en los casos en que éste no cuente con los fondos suficientes para atender dichas transacciones, caso en el cual las Transacciones Autorizadas serán rechazadas en PAGOS BTG, situación que será informada al CLIENTE a través del sistema. Por tanto, queda expresamente entendido que las Transacciones Autorizadas serán realizadas únicamente sobre cuentas con saldo disponible que posea el CLIENTE en BTG PACTUAL.

Es responsabilidad del CLIENTE adelantar la verificación de la disponibilidad de recursos en las cuentas para efectos de llevar a cabo las Transacciones Autorizadas. Una vez ingresada la Transacción Autorizada por parte del CLIENTE, BTG PACTUAL no está facultada para realizar ninguna modificación sobre los datos de las transacciones.

3.6. Información del Portal Pagos BTG: El CLIENTE conoce y acepta de manera expresa que la información y materiales que figuran en PAGOS BTG, al igual que los términos, condiciones incorporados en este REGLAMENTO, están sujetos a cambios, los cuales serán informados al CLIENTE.

De la misma forma, el CLIENTE conoce y acepta que las transacciones que se realicen a través de PAGOS BTG podrán no realizarse en tiempo real, y en consecuencia podrán tener una diferencia entre el tiempo en que se ordenan, se reciben y ejecutan.

3.7. Conocimiento del Proceso: El CLIENTE declara conocer que una vez iniciada una Transacción Autorizada a través de PAGOS BTG, éste no permitirá al CLIENTE realizar cualquier modificación sobre la Transacción Autorizada. Igualmente, declara conocer y aceptar que todas las Transacciones Autorizadas a través de PAGOS BTG que tengan como destino otra entidad financiera, podrán ser realizadas utilizando las redes bancarias y ACH definidos por BTG PACTUAL.

En consecuencia, es claro que tanto BTG PACTUAL como las Transacciones Autorizadas quedan sujetas a los parámetros y plazos establecidos por los bancos y por la red ACH para la realización de dichas transacciones.

Asimismo, el CLIENTE declara que todos los recursos en moneda legal que se utilicen en las relaciones comerciales con BTG PACTUAL y en especial aquellos relacionados con las Transacciones Autorizadas a través de PAGOS BTG, tienen como origen y destino actividades lícitas.

3.8. Tercerización de la Plataforma Tecnológica: BTG PACTUAL se reserva el derecho de contar con una plataforma tecnológica propia o contratarla con un tercero para la prestación del SERVICIO DE PAGOS BTG, siempre y cuando el tercero cumpla con los estándares de seguridad definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014). En caso de contar con la plataforma de un tercero, el CLIENTE autoriza expresamente a este tercero a conocer la información necesaria para la ejecución del SERVICIO DE PAGOS BTG, solamente con fines transaccionales.

Capítulo 4

Condiciones Económicas

4.1. Comisiones y Tarifas: El CLIENTE, como contraprestación por el uso de PAGOS BTG y la realización de las Transacciones Autorizadas, pagará a BTG PACTUAL las comisiones y tarifas que llegue a definir BTG PACTUAL en el FORMATO DE VINCULACIÓN – PAGOS BTG, el cual deberá ser suscrito por el CLIENTE en señal de aceptación. La política de comisiones y tarifas comunicada a todos los clientes estará publicada en el link:

<https://btgpactual.com.co/es/formatos>

Parágrafo Primero. En caso que el CLIENTE no posea recursos suficientes en su cuenta para cubrir el monto correspondiente a la comisión estipulada en el FORMATO DE VINCULACIÓN – PAGOS BTG, ésta será cubierta con el producto de la venta de los títulos que el CLIENTE posea y que se encuentren bajo custodia de BTG PACTUAL en virtud de cualquiera de sus productos.

Parágrafo segundo. El cobro de comisiones por parte de BTG PACTUAL, estará sujeto a las actualizaciones y/o modificaciones que el mismo realice sobre los valores de comisión durante la vigencia del presente REGLAMENTO, los cuales serán comunicados a través del link:

<https://btgpactual.com.co/es/formatos>

Capítulo 5

Propiedad y Uso de la Información

5.1. Propiedad de la Información. La información sobre las Transacciones Autorizadas realizadas o registradas en PAGOS BTG, al cual tendría acceso el CLIENTE, es propiedad del CLIENTE. Por lo que BTG PACTUAL sólo podrá hacer uso de la misma para atender solicitudes de información formuladas por autoridades judiciales o administrativas competentes.

Con excepción de la información antes mencionada, toda la información cursada a través de PAGOS BTG es de propiedad de BTG PACTUAL o de cualquier tercero que se especifique, y está sujeta a la misma restricción arriba mencionada, y a las restricciones que de manera general se establecen en este REGLAMENTO.

EL CLIENTE no podrá utilizar la información que curse a través de PAGOS BTG para fines diferentes a los previstos en este REGLAMENTO. Por lo tanto, el CLIENTE no podrá comercializarla, difundirla, copiarla, o divulgarla a ningún tercero. Para efectos de esta cláusula se entiende por “tercero”, cualquier persona natural o jurídica, patrimonio autónomo o vehículo de propósito especial, que no se encuentre autorizado por BTG PACTUAL para acceder a PAGOS BTG.

5.2. Derechos de Autor: El CLIENTE reconoce que el logo, así como las marcas y nombres comerciales que aparecen y se utilizan en PAGOS BTG están registradas con observancia de la Ley de Derechos de Autor y demás normas aplicables. Por tanto, el uso o reproducción indebida de las mismas se encuentra prohibido.

Parágrafo. Toda la producción intelectual, conceptos, información u otro material en curso o completo, incluyendo, pero no limitado a inventos, reportes, obras, recomendaciones, informes, análisis de bases de datos, programas de computador, planos, fotografías, desarrollados por BTG PACTUAL durante y para la ejecución del presente REGLAMENTO, serán única y exclusivamente propiedad de BTG PACTUAL, y sobre estos tendrá la totalidad de los derechos de autor.

5.3. Prohibiciones: El CLIENTE se obliga a no acceder, intervenir en el funcionamiento, utilizar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que sea de carácter exclusivo, reservado o propio de la actividad de BTG PACTUAL, o que utilice o posea a efectos de llevar a cabo la presentación de sus servicios en internet o en cualquier otra red informática, como también se obliga a no acceder ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de BTG PACTUAL de los datos o información incluida en PAGOS BTG, programas, archivos, sistemas o aplicaciones, entre otros.

Capítulo 6

Terminación

6.1. Duración: El acceso y uso de PAGOS BTG, y que se encuentra regulado en el presente REGLAMENTO, es de duración indefinida. Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado y dejarlo sin efecto, con un aviso previo de diez (10) días hábiles, sin otra responsabilidad que la derivada de los gastos, costos o erogaciones originados hasta el día de la suspensión y/o terminación del acceso a PAGOS BTG.

6.2. Terminación del Servicio de Pagos BTG: El presente SERVICIO DE PAGOS BTG podrá darse por terminado en las siguientes circunstancias:

- a. Terminación unilateral de cualquiera de las Partes.
 - b. Por imposibilidad jurídica de BTG PACTUAL para continuar prestando el SERVICIO DE PAGOS BTG.
 - c. Por liquidación del CLIENTE, cuando se trate de una persona jurídica.
 - d. Por la muerte del CLIENTE, cuando se trate de una persona natural.
- e. El incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente REGLAMENTO y, en especial, por los siguientes eventos de incumplimiento:
- i. Cuando el CLIENTE incurra en mora en el pago de comisiones o de cualquier remuneración a favor de BTG PACTUAL y, en general, cuando el CLIENTE incurra en mora en el pago de cualquier suma a su cargo.
 - ii. Cuando el CLIENTE use la información de forma contraria a lo pactado en el presente REGLAMENTO.
 - iii. Cuando el CLIENTE divulgue cualquier clase de información confidencial relacionada con la información de propiedad de BTG PACTUAL, sin previa autorización escrita.

Parágrafo. La terminación del acceso a PAGOS BTG no implica la terminación del contrato de comisión o la redención total de los FICs, pero la terminación del contrato de comisión y la redención total de los FICs si implica la terminación del presente SERVICIO DE PAGOS BTG.

Cualquier instrucción que haya sido enviada antes de la ocurrencia de un evento de terminación y que esté pendiente de su correspondiente ejecución al momento de dicha terminación, mantendrá su vigencia y el CLIENTE estará obligado a cumplir con las obligaciones adquiridas derivadas de las instrucciones y compromisos, aún después de la terminación del SERVICIO DE PAGOS BTG.

A partir de la terminación, no se podrán emitir ni ejecutar nuevas instrucciones conforme a los términos del presente REGLAMENTO. Subsistirán, sin embargo, las obligaciones del CLIENTE respecto al uso de la información y la confidencialidad de la misma, aún después de la terminación del SERVICIOS DE PAGOS BTG.

6.3. Modificaciones: BTG PACTUAL podrá modificar las condiciones de este REGLAMENTO dando noticia por cualquier medio idóneo autorizado por la ley al CLIENTE. Si pasados diez (10) días hábiles a partir de tal notificación, y el CLIENTE no manifiesta su no aceptación, se entenderá que aceptará las modificaciones introducidas y estas entrarán en pleno vigor. Así mismo, la utilización de PAGOS BTG por el CLIENTE se entenderá como una aceptación de las nuevas condiciones.

En caso de discrepancia entre la versión de los documentos impresos y la versión electrónica del REGLAMENTO publicado en la página web, será válida la publicada en el sitio web:

<https://btgpactual.com.co/es/formatos>

6.4. Mérito Ejecutivo: Las PARTES reconocen que la aceptación del presente REGLAMENTO prestará mérito ejecutivo para solicitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las mismas, sin necesidad de requerimiento en mora judicial o extrajudicial.

6.5. Mecanismos de Solución de Controversias: Las PARTES podrán acudir a la jurisdicción ordinaria o administrativa para dirimir las controversias que se originen en relación con el presente REGLAMENTO o su desarrollo.

6.6. Anexos: El MANUAL DEL USUARIO será parte integral del presente REGLAMENTO, al igual que los siguientes formatos: i) FORMATO DE VINCULACIÓN -PAGOS BTG, y ii) FORMATO DE SOLICITUD RETIRO Y/O MODIFICACION DEL USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES)